5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN

CVE-2012-749 *Notificación de resoluciones de justiprecio. Expte. 294/2011 otros.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de justiprecio adoptadas por el Jurado Provincial de Expropiación que se detallan a continuación:

Obra: "Apertura y acondicionamiento de la calle La Montañesa y Río Cubas".

Expediente de justiprecio: 294/2011.
Expropiante: Ayuntamiento de Santander.
Expropiado: Comunidad de Propietarios.

Obra: "Modificado número 1 del Proyecto de Supresión de Paso a Nivel en el P. K. 466/950. Línea Venta de Baños-Santander".

Expediente de justiprecio: 287/2010.
Expropiante: Ministerio de Fomento-Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
Expropiado: Sofía Angélica López López.

Los interesados podrán comparecer ante la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación (Delegación del Gobierno en Cantabria, C/ Calvo Sotelo, 25, primera planta). para conocer el contenido íntegro de las resoluciones.

Frente a estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el propio Jurado Provincial de Expropiación en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses.

Santander, 17 de enero de 2012.
El secretario del Jurado Provincial de Expropiación,
Rafael Orizaola Stransky.

2012/749

CVE-2012-749